

RESOLUCION No. 06.Q.IJ. **0554**

DR. AQUILES GRANDA ASTUDILLO  
**DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE  
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS (E)**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.97.1.2.1.2193 de 5 de septiembre de 1997, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de INVERSIONES AGRICOLAS INVERSAGRO SOCIEDAD ANONIMA, entre otras, con domicilio en el cantón Pedro Moncayo, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 9 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Dirección de Registro de Sociedades de esta Institución, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.06.387 de 14 de febrero del 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No.97.1.2.1.2193 de 5 de septiembre de 1997, que declaró disueltas a varias compañías, en lo que corresponde a INVERSIONES AGRICOLAS INVERSAGRO SOCIEDAD ANONIMA; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03193 de 13 de junio del 2003 y 06039 de 3 de febrero del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución Masiva de disolución No. 97.1.2.1.2193 de 5 de septiembre de 1997, en lo que corresponde a INVERSIONES AGRICOLAS INVERSAGRO SOCIEDAD ANONIMA.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía y a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **14 FEB 2006**

  
Dr. Aquiles Granda Astudillo

Exp. 47162  
Trámite 35207  
